



REGISTRO DE DOCUMENTO EXTERNO N° : 04935/2026
VALPARAÍSO, 27/07/2026 10:30:04

A: MONICA JIMENA CATRILAO CACERES
PROFESIONAL
UNIDAD DE RECURSOS BENTONICOS

DE: ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO

Mediante el presente, remito antecedentes que se indican:

- Expediente N°: 1309/2026
INF TEC N°5-2026 CCTB SUSPENSION VEDA EXT ZONA RESGUARDO BAHIA
ANCUD. Rev LF

Saluda atentamente a Ud.,

CECILIA MARGOT ARRIAGADA INOSTROZA
ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO

DATOS DOCUMENTO EXTERNO

FECHA DOCUMENTO: 27/07/2026

NÚMERO DOCUMENTO: INFORME N°

EMITIDO POR: INF TEC N°5-2026 CCTB SUSPENSION VEDA EXT ZONA RESGUARDO BAHIA ANCUD. REV
LF COMITE CIENTIFICO TECNICO DE RECURSOS BENTONICOS (CCTB)

CIUDAD: VALPARAÍSO

TIPO DE DOCUMENTO EXTERNO: OTROS.

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
INF TEC N°5-2026 CCTB SUSPENSION VEDA EXT ZONA RESGUARDO BAHIA ANCUD. Rev LF	Digital	Ver		

COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO
BENTÓNICO

INFORME TÉCNICO CCTB N° 05/2026
SUSPENSIÓN VEDA EXTRACTIVA DE
RECURSOS BENTÓNICOS DE BAHÍA
ANCUD, REGIÓN DE LOS LAGOS, 2026.

Julio, 2026

Contenido

1. OBJETIVO	3
2. RESUMEN	3
3. INTRODUCCIÓN	3
4. ANTECEDENTES	4
4.1. MARCO NORMATIVO	4
4.2. ANTECEDENTES CIENTÍFICOS	5
4.2.1. PROGRAMA DE REPOBLAMIENTO	5
4.2.2. PROYECTO ASIPA RED DE ESTACIONES FIJAS	6
4.3. FUNDAMENTOS PARA MODIFICAR LA MEDIDA DE ADMINISTRACIÓN	9
4.4. FUNDAMENTO ECOLÓGICO	9
5. CONCLUSIONES	10
6. RECOMENDACIONES	10
7. BIBLIOGRAFIA	12

1. OBJETIVO

Fundamentar técnicamente la suspensión de la veda extractiva de recursos bentónicos en la Zona de Resguardo N° 1 del Plan de Manejo de Recursos Bentónicos de Bahía Ancud.

2. RESUMEN

En el marco de la tercera sesión del Comité Científico Técnico Bentónico (CCTB), realizada el 10 de julio de 2026, se presentó, en base a una solicitud del Comité de Manejo de Bahía Ancud, una propuesta técnica destinada a recomendar la suspensión de la veda extractiva vigente en la Zona de Resguardo N.º1 (ZR1) del Plan de Manejo de Recursos Bentónicos de Bahía Ancud, Región de Los Lagos. La iniciativa se fundamenta en antecedentes científicos, normativos y de manejo adaptativo acumulados durante casi una década de implementación del Plan de Manejo.

La propuesta considera que la veda extractiva, establecida originalmente como una medida de recuperación de stocks bentónicos, cumplió adecuadamente su función inicial, permitiendo alcanzar densidades poblacionales superiores al promedio de la bahía. En consecuencia, se plantea reemplazar esta medida por una Zona de Resguardo Temporal (ZRT) propiamente tal, figura incorporada recientemente al Plan de Manejo conforme a las disposiciones del artículo 9 bis de la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA), permitiendo, bajo esta nueva figura, desarrollar acciones activas de manejo tales como traslocación de semillas, repoblamiento y monitoreo permanente.

Los antecedentes presentados demuestran que la ZR1 constituye actualmente uno de los principales reservorios reproductivos para especies bentónicas de importancia comercial, particularmente almeja, cuyas densidades superan ampliamente las observadas en el resto de Bahía Ancud. Bajo este escenario, mantener indefinidamente una prohibición extractiva podría limitar la utilización eficiente de dicho stock para acelerar la recuperación de otros sectores de menor abundancia.

3. INTRODUCCIÓN

El Plan de Manejo de Recursos Bentónicos de Bahía Ancud fue aprobado en 2017 con el propósito de recuperar la productividad de las principales pesquerías bentónicas de la bahía, promoviendo simultáneamente la sustentabilidad ecológica, el bienestar socioeconómico de los pescadores artesanales y la participación de los usuarios en las decisiones de administración pesquera. Entre sus objetivos específicos destacan la recuperación de los stocks explotados y la generación de medidas de manejo sustentadas en la mejor evidencia científica disponible.

Como parte de estas medidas, mediante el D.Ex. N° 768 de 2017 se estableció una veda extractiva sobre la denominada **Zona de Resguardo N°1 por 2 años (Fig. 1)**, medida posteriormente prorrogada mediante el D.Ex. N°32 de 2020 por 3 años y más recientemente por el D.Ex. N°12 de 2023 por 5 años. La superficie protegida comprende aproximadamente 148 ha dentro del área de libre acceso del Plan de Manejo.



Fig. 1. Zona de resguardo (148,05 ha) sometida a veda extractiva por efecto del D.Ex. N°12/2023 por 5 años., dentro de la Bahía de Ancud.

Posteriormente, durante el año 2026, el Plan de Manejo incorporó formalmente la herramienta de Zonas de Resguardo Temporal (ZRT) (R.Ex.2/2026), permitiendo evolucionar desde medidas exclusivamente restrictivas hacia un esquema de co-manejo colaborativo activo de los recursos bentónicos.

4. ANTECEDENTES

4.1. MARCO NORMATIVO

La propuesta se sustenta en las disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura. El artículo 9 bis establece que los Planes de Manejo pueden incorporar Zonas de Resguardo Temporales donde se restrinja la actividad extractiva con fines de conservación, investigación, monitoreo y ejecución de acciones de manejo técnicamente justificadas.

Por su parte, el artículo 2, numeral 78, define las acciones de manejo como intervenciones orientadas a generar, incrementar o mantener la productividad de las especies hidrobiológicas, procurando la sustentabilidad de los recursos y del ecosistema.

Este marco legal entrega el sustento para reemplazar una veda permanente por una medida dinámica que permita ejecutar intervenciones destinadas a optimizar la recuperación de los recursos bentónicos.

4.2. ANTECEDENTES CIENTÍFICOS

Durante los últimos años Bahía Ancud ha sido objeto de diversos programas de investigación y monitoreo orientados a evaluar la recuperación de sus principales recursos bentónicos.

Entre ellos destacan dos:

- Programa de Repoblamiento, desarrollado por la Dirección Zonal de Pesca junto a la Universidad Santo Tomás.
- Proyecto ASIPA Seguimiento de Pesquerías Bentónicas, ejecutado por IFOP, cuyo segundo objetivo específico corresponde a investigaciones sobre los recursos erizo, almeja y luga roja en una "Red de Estaciones Fijas", el cual es ejecutado en conjunto con la Universidad Austral de Chile (UACH).

4.2.1. PROGRAMA DE REPOBLAMIENTO

El programa de repoblamiento se inició con la solicitud de financiamiento de parte de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura al Gobierno Regional de Los Lagos (Of.ord/DZP/Lagos/N°047 de 6 de julio de 2022) y tuvo como objetivo contribuir a recuperar los niveles históricos de productividad mediante el uso de semilla natural y la transferencia tecnológica hacia los pescadores artesanales.

De manera gráfica, se presentan a continuación acciones de repoblamiento en tres recursos de interés del Comité de Manejo de Bahía Ancud: i) almeja (*Ameghinomya antiqua*), ii) ostra chilena (*Ostrea chilensis*) y iii) alga luga roja (*Sarcopeltis skottsbergii*) (**Fig. 2**)





Fig. 2. Acciones de manejo de tres recursos de interés del Plan de Manejo (A: almeja, B: ostra chilena y C: luga roja) en la zona sometida a veda extractiva de Bahía Ancud.

Los resultados principales del programa de repoblamiento se centran en dos aspectos relevantes: i) la traslocación de semillas de almeja, el repoblamiento de ejemplares de ostras y la siembra de luga roja, y ii) la capacitación y participación de la flota de recursos bentónicos de la Bahía de Ancud.

4.2.2. PROYECTO ASIPA DE SEGUIMIENTO DE PESQUERÍAS BENTÓNICAS, OBJETIVO ESPECÍFICO N°2 RED DE ESTACIONES FIJAS

El proyecto ASIPA que está a cargo de IFOP desarrolla un objetivo relacionado con el establecimiento de una red de estaciones fijas tanto en la Región de Los Lagos como en la Aysén. Del total de estaciones desplegadas por el proyecto, nueve de ellas están orientadas al estudio del recurso almeja y dentro de la Bahía de Ancud. El monitoreo y evaluación de los recursos en cada estación está a cargo de la UACH desde 2018. El objetivo principal de la red es disponer de indicadores actualizados que den cuenta de tendencias de la dinámica

poblacional de recursos seleccionados con la contraparte técnica de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Los criterios e indicadores seleccionados para evaluar el desempeño del Plan de Manejo de Zona Contigua (MZC 2005) en la componente de Sostenibilidad Biológica se describen a continuación. En particular, para el recurso almeja los indicadores propuestos son: i) la densidad, ii) la CPUE y iii) la estructura de tallas.

CRITERIO	INDICADOR	ESTRUCTURA	PUNTO DE REFERENCIA
Sustentabilidad biológica	- Densidad (en red fija) - <i>cpue</i> local	Puntos geográficos pre-establecidos por área	- Δ densidad en el tiempo - Niveles históricos
	Estructura de tallas	- Por área (IFOP) - Por profundidad (industria)	- % C_{8TML} - L_{med} , distribución, rangos - Niveles históricos - % grado D procesado
	Color de gónada		

La red de nueve estaciones permanentes ha permitido disponer de una serie temporal continua de información biológica para evaluar la evolución de las principales poblaciones bentónicas de la bahía, centrándose en el recurso almeja (**Fig. 3**).

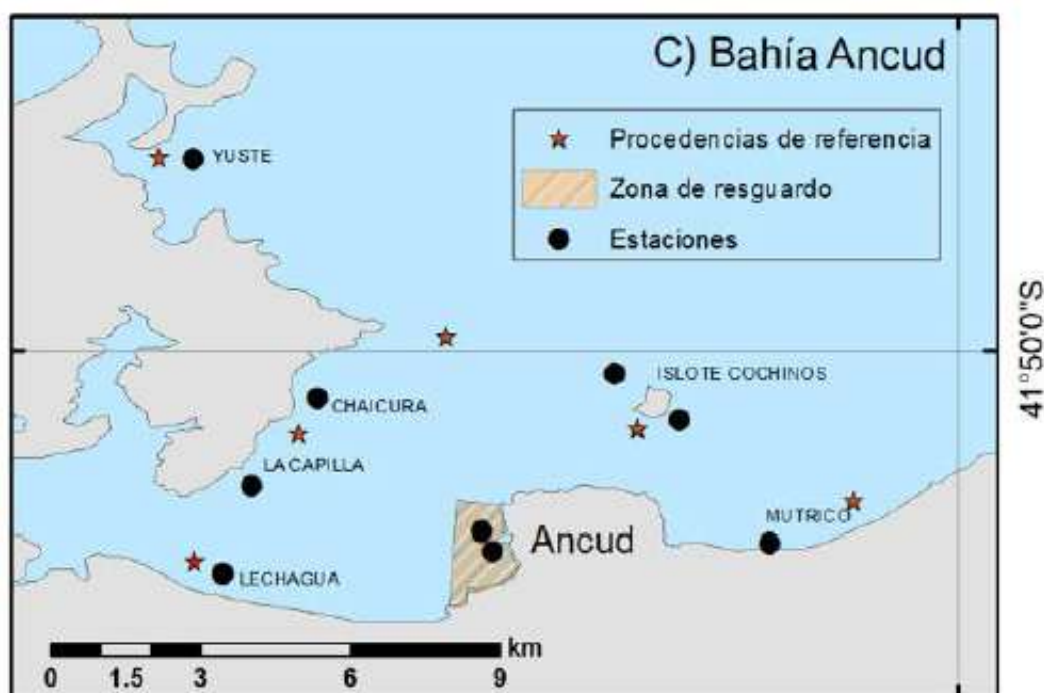


Fig. 3. Estaciones de muestreo de la red de estaciones fijas del Proyecto ASIPA (IFOP-UACH) al interior de la Bahía de Ancud.

Los antecedentes presentados muestran una clara diferencia entre las densidades registradas en la Bahía de Ancud y aquellas observadas dentro de la Zona de Resguardo.

Mientras el promedio de la bahía durante el período 2018–2025 alcanza aproximadamente 12,6 individuos/m² (**Fig. 4**), la Zona de Resguardo mantiene una densidad promedio cercana a los 23,0 individuos/m² (**Fig. 5**) para el recurso almeja durante el período 2020–2025. Esto representa una abundancia aproximadamente 80% superior respecto del promedio regional, lo que sugiere que la medida de protección ha contribuido a la recuperación de la poblacional local del recurso

Desde un punto de vista ecológico, esta situación transforma a la ZR1 en un importante núcleo reproductivo y fuente potencial de semilla para otros sectores del Plan de Manejo.

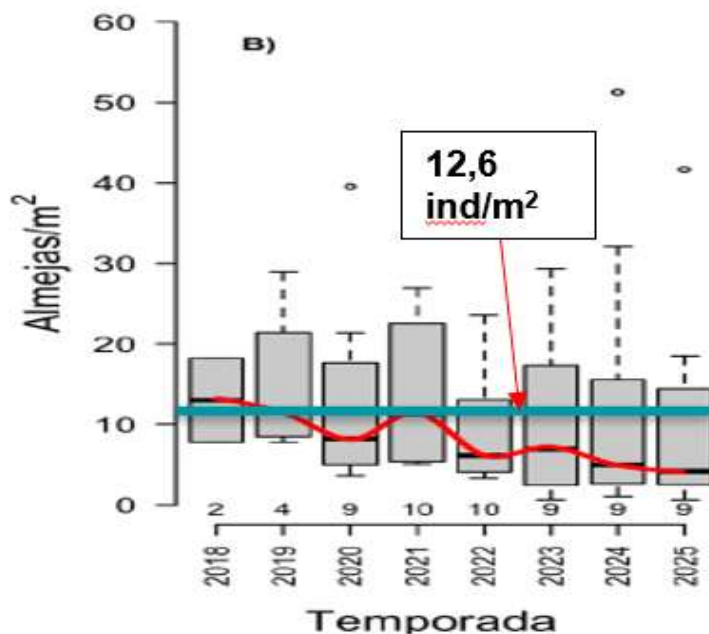


Fig. 4. Indicador de densidad media anual de almejas (ind/m²) en la Bahía de Ancud (promedio anual de las 9 estaciones de la red fija).

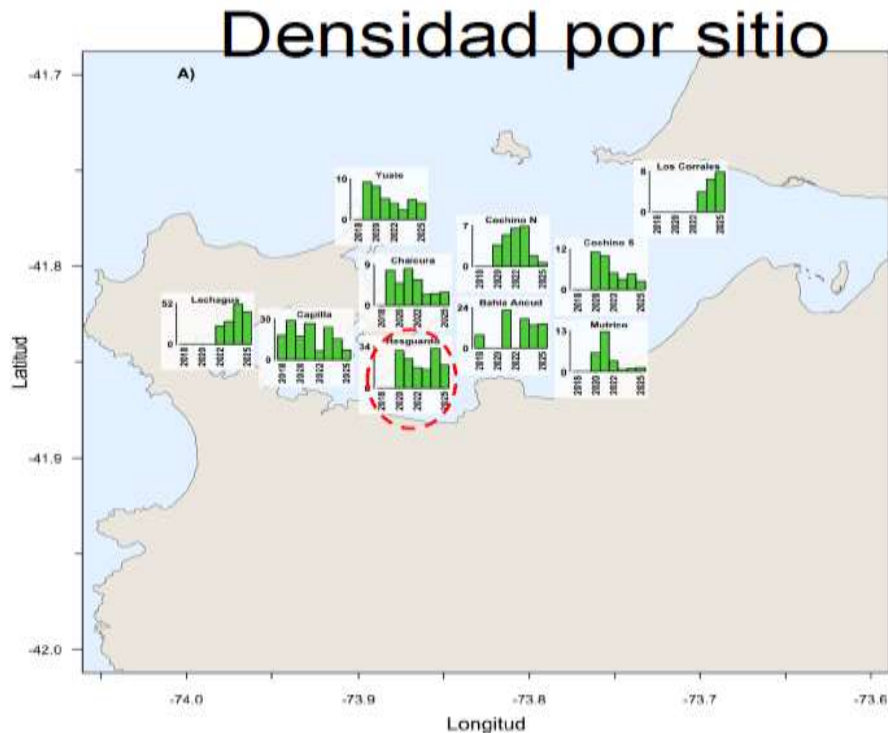


Fig. 5. Histogramas del indicador de densidad media anual de almejas (ind/m²) en la Bahía de Ancud (promedio anual de las 9 estaciones de la red fija). Destacando con círculo rojo achurado el histograma de densidad de la Zona de Resguardo.

4.3. FUNDAMENTOS PARA MODIFICAR LA MEDIDA DE ADMINISTRACIÓN

Los antecedentes científicos indican que la veda extractiva cumplió su objetivo inicial de favorecer la recuperación poblacional. No obstante, la permanencia indefinida de dicha medida podría limitar la implementación de nuevas acciones de manejo contempladas en el propio Plan de Manejo.

Entre ellas destacan:

- traslocación de semillas;
- programas de repoblamiento;
- redistribución espacial de individuos;
- monitoreo adaptativo;
- evaluación permanente de la respuesta poblacional.

Estas acciones requieren flexibilidad administrativa para movilizar organismos desde sectores con alta abundancia hacia áreas donde las densidades aún resultan insuficientes para sostener procesos reproductivos eficientes.

4.4. FUNDAMENTO ECOLÓGICO

La propuesta incorpora principios ampliamente reconocidos en ecología de poblaciones. Cuando las densidades poblacionales disminuyen por debajo de un umbral crítico pueden presentarse procesos de densodependencia depensatoria (efecto Allee), caracterizados por una reducción del éxito reproductivo, menor fertilización y supervivencia de reclutas.

En sentido contrario, cuando las densidades alcanzan valores cercanos o superiores a la capacidad de carga local, pueden aparecer procesos de densodependencia compensatoria, asociados a una mayor competencia intraespecífica por espacio y alimento, aumentando la mortalidad natural, disminuyendo el crecimiento y la productividad individual.

Por ello, el manejo adaptativo busca mantener las poblaciones dentro de un rango de densidades biológicamente óptimo, evitando ambos extremos.

La utilización de individuos provenientes de la ZR1 para programas de traslocación permitiría simultáneamente:

- fortalecer poblaciones de baja densidad;
- disminuir riesgos asociados al efecto Allee;
- evitar sobre-concentraciones locales;
- acelerar la recuperación del conjunto de Bahía Ancud.

5. CONCLUSIONES

La evidencia científica obtenida entre el 2018 y 2025 demuestra que la Zona de Resguardo N° 1 ha cumplido exitosamente el propósito para el cual fue establecida, generando una recuperación significativa de la abundancia de recursos bentónicos, particularmente del recurso almeja. Las densidades registradas superan ampliamente el promedio observado en el resto de Bahía Ancud, confirmando el valor estratégico de esta área como reservorio biológico y fuente potencial de reclutamiento.

En este contexto, mantener una veda extractiva permanente deja de constituir la alternativa de manejo más eficiente. La evolución hacia una Zona de Resguardo Temporal permitiría conservar la función ecológica del área e incorporar acciones activas de manejo, tales como la traslocación de semillas, el repoblamiento y el monitoreo continuo, fortaleciendo la recuperación de sectores con menor abundancia y favoreciendo la sostenibilidad de las principales pesquerías bentónicas de Bahía Ancud.

Desde una perspectiva técnica, normativa y ecológica, la suspensión de la veda extractiva y su reemplazo por una Zona de Resguardo Temporal constituye una medida consistente con los objetivos del Plan de Manejo y con el enfoque de manejo adaptativo promovido por la Ley General de Pesca y Acuicultura.

6. RECOMENDACIONES

Considerando los antecedentes disponibles, se propone:

- a) Suspender la veda extractiva establecida mediante el Decreto Exento N° 12 de 2023 para la Zona de Resguardo N° 1.
- b) Declarar el área resultante como Zona de Resguardo Temporal conforme al artículo 9 bis, Letra h de la LGPA.
- c) Implementar acciones de manejo consistentes en:
 - traslocación de semillas;

- programas de repoblamiento;
- monitoreo biológico permanente;
- evaluación periódica de indicadores poblacionales.

Esta estrategia mantiene el objetivo de conservación del Plan de Manejo, pero incorpora herramientas de manejo activo capaces de acelerar la recuperación de las pesquerías bentónicas de Bahía Ancud.

7. BIBLIOGRAFÍA

- Instituto de Fomento Pesquero (IFOP). (2025). Programa de seguimiento de las pesquerías bentónicas bajo planes de manejo, año 2025. Informe Final [Convenio ASIPA 2024 – IFOP / Subsecretaría de Economía y EMT]. Valparaíso, Chile. 349 pp.
- Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Ley General de Pesca y Acuicultura (DFL N° 430 de 1991 y modificaciones vigentes).
- Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Resolución Exenta N° 1184 de 2017. Plan de Manejo de Recursos Bentónicos de Bahía Ancud.
- Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Decreto Exento N° 768 de 2017.
- Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Decreto Exento N° 32 de 2020.
- Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Decreto Exento N° 12 de 2023.
- Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Resoluciones Exentas N° 002 y N° 033 de 2026, que incorporan Zonas de Resguardo Temporal al Plan de Manejo de Bahía Ancud.
- Presentación técnica "Suspensión de Veda Extractiva en Zona de Resguardo N° 1 dentro del Área del Plan de Manejo de Recursos Bentónicos de Bahía Ancud", presentada en la Sesión N° 3 del Comité Científico Técnico Bentónico, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, 10 de julio de 2026.